



Esta es la imagen de la puerta de Konecta el pasado 29 de octubre a las 19:00h cuando diversos sindicatos y colectivos sociales se concentraron para rechazar el despido de la trabajadora Amaya Muñoz y en protesta por la aplicación indiscriminada de la Reforma Laboral, más concretamente del Artículo 52 d. del Estatuto de los Trabajadores.

El caso de Amaya es una muestra más de que en una empresa del tamaño de Grupo Konecta, los trabajadores somos meros números y como tales se nos aplican las matemáticas y da lo mismo que necesites días libres para acudir a tu desahucio.

Fusión Banesto - B.Santander

Tras la absorción de Banesto por el Banco de Santander se han producido una serie de ajustes organizativos que obviamente han afectado a los servicios que Konecta realiza para sus dos clientes. Han pasado unos meses y queda hacer balance de los puestos de trabajo destruidos en la empresa y afortunadamente han sido menos de lo que en un principio nos temíamos. Aun así nos queda un regusto amargo.

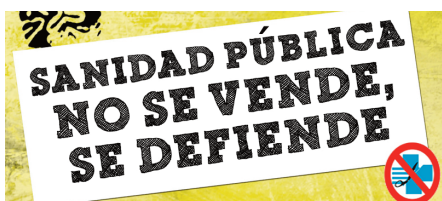
Es verdad que desde la fecha de la absorción el pasado mes de mayo, los despidos se resumen en 28 (que tengamos constancia) pero los ajustes de personal ya se venían produciendo antes de esta fecha y como ejemplo práctico apuntar que desde octubre 2011, con 519 trabajadores en la campaña, hasta septiembre de 2013, con sus actuales 365 trabajadores, se han perdido 154 puestos de trabajo en el servicio (crisis incluida) y hemos asistido a despidos de todo tipo.

Antes de la absorción se realizaron algunas reducciones de obra (Art.17) sin aportar la documentación requerida por lo que se denunció ante inspección de trabajo. Después de la absorción se han producido nueve despidos objetivos por amortización de puesto, de trabajo, un despido por bajo rendimiento y alguno por ausencias no justificadas hasta un total de 28.

Se producen también cambios de campaña entre los trabajadores, algunos voluntarios y otros no tanto, con el consiguiente cambio de centro de trabajo y en algunos casos incluso de empresa. En los últimos despidos comunicados por Konecta ya se refieren vagamente a extinciones de contratos de obra debidas a los ajustes organizativos de la fusión de ambas entidades, basándose en artículos como el 14 del CCCC o el 49 del ET. Finalmente y suponemos que cansados de buscar giros legales para intentar justificar algún despido más, entra en juego el surrealismo.

Durante los dos últimos meses ha aparecido por la plataforma de Banesto, en Mauricio Legendre, unos empleados de la empresa TRANSCOM (empresa del sector) ofreciendo a los trabajadores de Konecta, en su puesto de trabajo, que si pedían la baja voluntaria en la empresa automáticamente les contrataban ellos y que les respetaban la antigüedad de Konecta. Por otro lado desde los mandos de Konecta se les aconseja que es la mejor opción y que si no se acepta pues habría despidos (de hecho se produjeron algunos).

Lógicamente hemos procedido a denunciar este asunto ante la Inspección de Trabajo.



Además de burros, apaleados

El gobierno ha anunciado la implantación de un sistema de protección al consumidor contra el acoso de ciertas campañas de Telemarketing y que consistirá en que el usuario, al recibir una llamada (la primera es legal) ofreciéndole un servicio no deseado, podrá ejercer el derecho de indicar a su compañía telefónica que no quiere recibir más llamadas de este tipo.

Esta vieja queja contra el abuso de cierto tipo de campañas de emisión, como las de telefonía o de recobro (con otras connotaciones) los teleoperadores la conocemos bien, ya que sufrimos marcaciones automáticas abusivas y repetitivas, además de imponernos la obligación de actuar así.

Desde CCOO pensamos que esta regulación debe traer una dignificación de la figura del teleoperador delante de la sociedad, lo que también será bueno para la empresa porque hasta el momento, los teleoperadores, además de burros, apaleados.

También esperamos que a medio plazo se produzca un aumento de la calidad y la especialización del trabajo que desarrollamos, así que estaremos muy pendientes de la implantación de esta legislación y su recorrido posterior, ya que puede afectar al desarrollo de nuestro trabajo.



El despido de Amaya

El pasado 29 de octubre tuvo lugar una concentración en la sede de Konecta (en Av.de la Industria 49, Alcobendas) para solicitar la readmisión de la trabajadora Amaya Muñoz, despedida por la empresa al aplicarla el Art.52 d. del Estatuto de los Trabajadores. Desde esta Sección Sindical de Comfia-CCOO en Grupo Konecta queremos comentar lo siguiente.

No entramos a evaluar si el despido objetivo de la trabajadora se acoge a la ley o sobre lo justo e injusto comparado con otros despidos de este tipo que se producen en Grupo Konecta. Sí entramos a denunciar lo que la reforma laboral nos ha traído a los trabajadores y que no es otra cosa que la precariedad de los derechos laborales. Por este motivo CCOO, junto con otros sindicatos, encabezó dos Huelgas Generales e innumerables concentraciones.

Queremos mostrar nuestra consternación porque una vez más se despide a un trabajador por ausencias médicas justificadas, porque se desaloja a un obrero por no poder pagar su casa y empatizamos completamente con la trabajadora afectada por tan dramática (y desgraciadamente habitual) situación.

Artículo 52 d. del E.T.

Volvemos a recordaros lo que estipula el Artículo 52 d. del Estatuto de los Trabajadores, artículo que tenemos muy en mente tras el despido de la compañera Amaya.

Esta legislación contempla la posibilidad de echar a un trabajador por faltas de asistencia al trabajo (aunque estén justificadas por el médico) cuando se alcance el 20 % de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos o el 25 % en cuatro meses discontinuos dentro de un período de doce meses.

No se computan como faltas de asistencia las provocadas por la maternidad y los riesgos durante el embarazo, los permisos y las vacaciones, las motivadas por la violencia de género y sobre todo cuando la baja tenga una duración de más de veinte días consecutivos.

En Memoria

El pasado 25 de octubre nos dieron la triste noticia del fallecimiento del compañero de la campaña Bankia **Teo de la Llave**.

Sabemos por tus compañeros que eras un buen tipo así que estés donde estés nuestro recuerdo.

Traslados

Estamos pendientes de los traslados de las campañas SCH Retención (fondos, seguros y tarjetas) y CPP a la plataforma que Konecta tiene en la calle Santa Leonor, en Madrid. Están previstos para la segunda semana de diciembre aunque es posible que se retrase.

Los compañeros de Banesto en Mauricio Legendre también parten con mismo destino abandonando una plataforma donde, a pesar de los esfuerzos que en Prevención de Riesgos Laborales se han promovido, no se reunían las condiciones óptimas para albergar un Contact Center.